

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Acuse de información entrega vía Plataforma Nacional de Transparencia

Solicitud presentada

Folio de la solicitud	090172824000474
Sujeto Obligado al que se dirige	Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México
Fecha y hora de recepción	25/06/2024 17:27:23 PM
Fecha de caducidad de plazo	09/07/2024
Información solicitada	Me refiero al proyecto constructivo desarrollado en la Avenida Aztecas número 215, colonia Los Reyes, alcaldía Coyoacán de la Ciudad de México. Al respecto, solicito la versión pública de las resoluciones y acuerdos administrativos que hubieran recaído al respecto de 2019 a la fecha, así como la evidencia documental del estado que guarda, a la fecha, el cumplimiento de las medidas de atención establecidas por esa autoridad. estudio impacto al acuífero somero, y medidas de compensación impuestas por la Dirección general de evaluación de impacto y regulación ambiental ; como resultado del análisis de los estudios al acuífero realizados por la UNAM, empresa e INECOL.
Datos adicionales	SOLICITUD QUE NO ES AMBIGUA PUES FUE UN ACUERDO DE LA DG.
Archivo adjunto	

Respuesta a la solicitud

Se hace entrega de la información solicitada a través del medio electrónico gratuito del sistema Plataforma Nacional de Transparencia.

Fecha y hora de entrega de información	09/07/2024 14:06:31 PM
Respuesta Información Solicitada	<p>Por instrucciones de la Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Responsable de la Unidad de Transparencia de la PAOT, anexo al presente Oficio folio PAOT-05-300/UT-900-1155-2024, de fecha 09 de julio de 2024, a través del cual se da respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de Folio 090172824000474. Ahora bien, en seguimiento al oficio folio PAOT-05-300/UT-900-1090-2024, a través del cual, esta Procuraduría hizo de su conocimiento que se realizó la remisión parcial en tiempo y forma a la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México (SEDEMA); por tratarse del Sujeto Obligado competente para proporcionar la información por usted requerida.</p> <p>Por lo antes citado, sírvase encontrar adjunto al presente, identificado como Anexo I, archivo electrónico en formato PDF correspondiente a la Atenta Nota folio PAOT/320-79-2024, de fecha 01 de julio del 2024, a través del cual la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial brinda respuesta a su solicitud.</p> <p>Cabe señalar, que la presente respuesta, así como el archivo electrónico antes señalado, identificado como Anexo I; se encuentra en formato PDF, es decir, requiere la aplicación Adobe Acrobat Reader para la lectura e impresión del documento, por lo que en caso de que no cuente con ella, esta aplicación podrá descargarla gratuitamente en la dirección http://get.adobe.com/es/reader/.</p> <p>Quedamos a sus órdenes en caso que requiriera información adicional relacionada a su solicitud, tuviera alguna duda o comentario respecto a la respuesta brindada, o bien si al momento de descargar el presente oficio de respuesta, así como el archivo electrónico, identificado como Anexo I; se presentara algún problema respecto a su consulta, esta Unidad de Transparencia se pone a sus órdenes al teléfono (55)52650780 ext. 15400 y 15520 directamente con la que suscribe o bien con los servidores públicos: Mtra. Fabiola Alexandra Rougerio Cobos, Lic. Francisco Octavio Acosta Morales y los CC. Jazmin Villaseñor Aguirre y Manuel Monroy Vázquez, así como en las instalaciones de esta Unidad de Transparencia de lunes a viernes de 9:00 a 15:</p>

09/07/2024 14:06:31 PM

Respuesta Información Solicitada	00 horas
Archivo(s) adjunto(s)	474-2024 RESPUESTA FINAL.pdf, Anexo I.pdf

Fundamento Legal

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Artículo 212. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de nueve días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella.

Autenticidad del acuse	d9342352c870c4e9f8cfeba4186b6d7b
------------------------	----------------------------------